

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 - 2008-MDSM

San Miguel, 08 MAYO 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Informe N° 124-2008-GAF/MDSM, de fecha 07 de mayo de 2008, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 277-2008-GM/MDSM, de fecha 08 de mayo del presente año, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2008-MDSM de fecha 09 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2008;

Que, mediante Informe N° 282-2008-SGL-GAF/MDSM, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margés de Bienes, manifiesta la necesidad de efectuar la Contratación de Seguros para la Municipalidad Distrital de San Miguel, por un valor referencial de S/. 151,903.70 Nuevos Soles;

Que, el proceso en mención se encontraba considerado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad, como una Adjudicación Directa Selectiva, no obstante conforme se señala en el informe de vistos, el valor referencial establecido determina un proceso de adjudicación directa pública, por lo que debe procederse a la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones antes de su convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 216-2008-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 27° del D.S. N° 084-2004-PCM, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el cual se establece que el Plan Anual podrá ser



modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2005-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2008, conforme al detalle del documento que en anexo se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en el SEACE del CONSUCODE dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE